



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 14 MAR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.548/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 008/16, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se le otorgó al docente Ing. Diego Raúl RODRIGUEZ HERLEIN, Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 10 de febrero de 2016 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE a fs. 09 de los presentes actuados obra nota presentada por el docente Ing. Diego Raúl RODRIGUEZ HERLEIN solicitando su reintegro, a partir del 29 de febrero de 2016, al cargo que posee en esta institución;

QUE obra Nota N° 129/16 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista del docente en cuestión;

QUE asimismo informa que al docente le quedarán pendientes CIENTO SESENTA Y UN (161) días de dicha licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- REINTEGRAR al docente Ing. Diego Raúl RODRIGUEZ HERLEIN (C.U.I.L. N° 20-20070105-5) al cargo docente de carácter Interino – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Computación – Área Hardware y Software de Base – Orientación Redes y Teleprocesamiento del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Escuela de Sistemas e Informática, a partir del 29 de febrero de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que al docente Ing. Diego Raúl RODRIGUEZ HERLEIN le quedarán pendientes CIENTO SESENTA Y UN (161) días de la licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente por Disposición N° 008/16, dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

ajp



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

Nº

093